PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. -- D-154-13 D.E. C-577-13 POLO CARLOS ADRIAN — Solicita caducidad de deudas municipales ejercicio 2008/09/10/11 y 2012. ANEXO D-153-13 D.E. C-5863-13 POLO CARLOS ADRIAN — Solicita condonación de deuda inmueble sito en Moreno 488 con referencia a Expte. C-555-13.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO Nº 2: Suspéndase y queden sin efecto los juicios de apremio y toda ----- otra acción judicial que haya iniciado este Municipio contra el Sr. CARLOS ADRIAN POLO referidos a la deuda del inmueble cuyos datos figuran en el artículo anterior.-

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7928/13.-

Juan Marconato
SEERETARIO 9
Hongroth Confection Deliberation.

HONORAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

Insudra Hindille Andrea Precabelet H.C.O. Personal